



Expte. 1/2019 a) FER-COM

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FLOR, PLANTA Y MATERIAL DE JARDINERÍA EN LA VII EDICIÓN DE LA FIESTA DE LAS FLORES

Burgos, 24 de abril de 2019

En la sala de prensa de la planta sótano de la Casa Consistorial, siendo las 9,10 horas, se constituye la MESA DE CONTRATACIÓN presidida por D. Roberto López Alonso, Jefe de la Sección de Comercio; los vocales D. Mariano Huertas González, Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal; D. Isidoro Aragón Sánchez, Titular de la Intervención General; D. Pedro Álvarez Prado, Técnico del Servicio de Sanidad y Medio Ambiente; y D^a. Elena Ortiz Calvo, Técnico de Comercio y Mercados, que actúa como Secretaria de la Mesa dando fe del acto. Asimismo, asiste don Daniel Manzano, con en representación de Flobur.

Acto de apertura de la oferta. Criterios cuantificables automáticamente
Procedimiento abierto simplificado para contratar el suministro de planta, flor y
materiales de jardinería para la VII Edición de la Fiesta de las Flores 2019.

A) Se indica que dentro del plazo establecido se han recibido cuatro ofertas:

Licitador	CIF
1º Jardibérica, S.L.	B09301342
2º Flobur, S.C	J09460379
3º José Manuel González Cuevas	1308
4º Maquinaria Agrícola y de Jardín Hedbe, S.L.	B09263534

B) Se procede a continuación a la apertura del **sobre electrónico nº 1** que contiene la declaración responsable (Anexo I) y la oferta económica (Anexo II), considerándose correcta la documentación presentada por todos los licitadores.

De la oferta económica se deducen las siguientes cantidades por cada uno de los lotes:

Licitador	CIF	Lote nº1	Lote nº2
1º Jardibérica, S.L.	B09301342	19.802,29 €	23.391,50 €
2º Flobur, S.C.	J09460379	18.537,93 €	21.245,03 €
3º José Manuel González Cuevas	13084	16.648,40 €	19.275,00 €
4º Maquinaria Agrícola y de Jardín Hedbe, S.L.	B09263534	19.231,78 €	22.615,97 €

C) Se examinan las ofertas económicas a lo que dispone la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y que se remiten el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que para el cálculo de la ofertas desproporcionadas o temerarias en los procedimientos abiertos se deberá atender a lo siguiente: "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas."

De acuerdo con lo anteriormente citado, efectuados los cálculos se deduce que la oferta presentada por don José Manuel González Cuevas incurre en el **supuesto de oferta anormalmente baja** al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que procede la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, otorgándole el plazo de un día hábil para que justifique el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultan pertinentes a los efectos de que con la oferta económica presentada para los dos lotes se puede hacer frente al objeto del contrato de una manera adecuada.

Se levanta la sesión a las 09:39 horas, de todo lo que DOY FE.

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo. Roberto López Alonso

LA SECRETARIA

Fdo. Elena Ortiz Calvo



Ayuntamiento
de Burgos

INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO